

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134 Jueves 15 de julio de 2010 Pág. 25287

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

23825 AUTOMÓVILES VILLAMIL, SOCIEDAD LIMITADA.

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao (Bizkaia), hace saber que en el procedimiento de ejecución n.º 206/09, seguido a instancia de D.ª Miren Yolanda Fernández Arnaiz contra "Automóviles Villamil, Sociedad Limitada", se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice: ""A los efectos de las presentes actuaciones (autos n.º 523/09, ejecución n.º 206/09), y para el pago de 57.271,23 euros de principal y otros 11.454,24 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora "Automóviles Villamil, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago"".

Bilbao, 1 de julio de 2010.- La Secretario Judicial, M.ª José Marijuan Gallo, por sustitución.

ID: A100053317-1